



Bogotá D.C., 22 de Enero de 2016.

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

ACTO A NOTIFICAR: Resolución N° 2802 de 2015 "Por medio de la cual se declara la terminación unilateral del contrato de Prestación de Servicios N° 493 de 2015 y su liquidación."

AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: Departamento Administrativo Nacional de Estadística / Dr. Luis Humberto Molina Moreno- Secretario General del DANE.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO: Herederos Legítimos de Paulina del Socorro Aguas de Cabrera. Cra. 50 N° 115-51 Bogotá. Tel. 2144553

FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA ENTIDAD: 22 ENE. 2016

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de Enero del 2016, procedo a publicar en el sitio web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y en un lugar de acceso al público el presente aviso mediante el cual se le comunica a los herederos legítimos de la señora PAULINA DEL SOCORRO AGUAS DE CABRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 22.408.603, la Resolución N° 2802 de 2015 "Por medio de la cual se declara la terminación unilateral del contrato de Prestación de Servicios N° 493 de 2015 y su liquidación."; lo anterior, teniendo en cuenta que no ha sido posible efectuar la notificación personal por otro medio más eficaz.

Igualmente, mediante el presente aviso se notifica a los herederos legítimos de la señora PAULINA DEL SOCORRO AGUAS DE CABRERA, copia íntegra en dos (02) folios impresos por una cara de la Resolución N° 2802 de 2015 "Por medio de la cual se declara la terminación unilateral del contrato de Prestación de Servicios N° 493 de 2015 y su liquidación." expedida por el Secretario General del DANE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Teléfono (571) 579 8300 / Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia
Código postal 111321
www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



CO-SC 1081-1



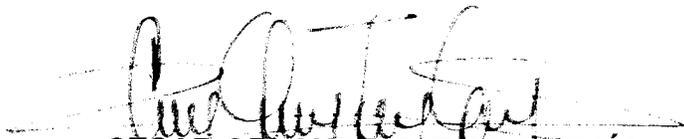
ADVERTENCIA DE LA NOTIFICACIÓN Y RECURSOS PROCEDENTES: Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que contra la Resolución aquí notificada proceden los recursos de reposición y apelación que se podrán interponer ante el mismo funcionario que dictó la decisión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE FIJACIÓN: 22 ENE. 2016

FECHA DE DESFIJACIÓN: _____

ANEXO: Copia íntegra de la Resolución N° 2802 de 2015 “Por medio de la cual se declara la terminación unilateral del contrato de Prestación de Servicios N° 493 de 2015 y su liquidación.”

Atentamente,


CÉSAR ORLANDO TAPIAS GARCÍA
COORDINADOR GIT CONTRATOS - DANE



Proyectó: Brissa Milena González Barreto - Abogada GIT Contratos ²⁰¹³
Revisó: Andrés Leonardo Flórez – Asesor GIT Contratos.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO **2802**

Por medio de la cual se declara la terminación unilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 493 de 2015 y su liquidación.

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 418 de 2014 expedido por el Director del DANE y

CONSIDERANDO:

Que entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y PAULINA DEL SOCORRO AGUAS DE CABRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.408.603 suscribieron el Contrato de Prestación de servicios No. 493 de 2015, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios para apoyar la gestión de la Dirección de Censos y Demografía, así como mantener los documentos de carácter técnico de las investigaciones de los Proyectos especiales de Población y de la Dirección de Censos y Demografía de acuerdo a las normas de gestión documental adelantados durante la vigencia 2015"; el día 3 de Febrero de 2015.

Que el valor del contrato se pactó en la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$20.524.680.00) M/Cte.

Que el plazo de ejecución se pactó a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y hasta el 30 de Diciembre de 2015; hecho que efectivamente ocurrió el día 3 de Febrero de 2015.

Que la señora Elvira Machado Viasus, en cumplimiento de las obligaciones de supervisión del contrato, informó sobre la ocurrencia de la muerte de la contratista anexando fotocopia del Registro civil de defunción No. 08921688, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde consta que la señora PAULINA DEL SOCORRO AGUAS DE CABRERA falleció en esta ciudad el día 15 de Noviembre del 2015, igualmente anexó Fotocopia del Contrato de Prestación de Servicios 493 de 2015.

Que para la fecha del fallecimiento de la contratista el citado contrato se encontraba dentro del plazo de ejecución, dado que el término del contrato se estipuló por las partes hasta el 30 de Diciembre de 2015.

Que a la fecha y según reporte de pagos SIIF el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ha reconocido y pagado por concepto de Honorarios del Contrato 493 de 2015 el valor de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$16.668.528,00) M/Cte.** quedando pendiente por cancelar la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$932.940,00) M/Cte** por concepto de honorarios del periodo correspondiente del 1 al 15 de Noviembre de 2015; y de acuerdo al primer pago proporcional del mes de Febrero se liberó la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$124.392,00) M/Cte** siendo el saldo actual por liberar la suma **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.798.820,00) M/Cte.**

Que el Numeral 2o del Artículo 17° de la Ley 80 de 1993, establece: "DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: (...) 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural (...)"

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

Por medio de la cual se declara la terminación unilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 493 de 2015 y su liquidación.

Que con fundamento en lo anterior es procedente declarar la terminación unilateral del contrato.

Que como consecuencia de la terminación del contrato se ordena la correspondiente liquidación unilateral del mismo.

Por las anteriores consideraciones el DANE,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la terminación unilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 493 de 2015 suscrito entre el DANE y la señora PAULINA DEL SOCORRO AGUAS DE CABRERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.408.603, por la ocurrencia de uno de los eventos establecidos para el efecto en el Artículo 17 de la Ley 80 de 1993, "(...) 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista."

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar unilateralmente el referido Contrato con el siguiente balance financiero:

Valor del contrato:	\$ 20.524.680,00 /	
Valor cancelado por concepto de Honorarios:		\$16.668.528,00 /
Valor pendiente por cancelar por concepto de honorarios:		\$ 932.940,00 /
Saldo liberado de acuerdo al Primer pago:		\$ 124.392,00 /
Saldo por liberar:		\$ 2.798.820,00 /
Sumas iguales:	\$ 20.524.680,00 /	\$ 20.524.684,00 /

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los familiares de la Señora PAULINA DEL SOCORRO AGUAS DE CABRERA.

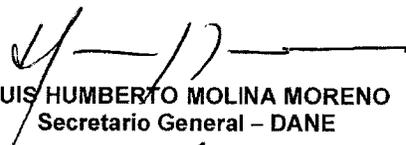
ARTÍCULO CUARTO: El DANE a través del Grupo Interno de Trabajo de Contratos deberá publicar la presente Resolución de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en la página web del SECOP.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, contra la presente resolución procede recurso de reposición.

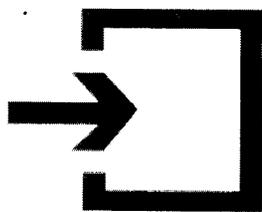
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., 30 DIC. 2015


LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO
Secretario General - DANE

Proyectó: Karen Mejía - GIT Contratos
Revisó: Cesar Orlando Tapias García - Coordinador GIT Contratos
VoBo: David Francisco Huelvas - Asesor - Secretaría General.



Sistema Electrónico de Contratación Pública

[Términos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contáctenos](#)



[Colombia Compra](#)

[Sala de prensa](#)

[Manuales y documentos tipo](#)

[Circulares](#)

[Síntesis](#)

Detalle del Proceso Número CTO-493-2015

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos para la prestación de servicios personales para apoyo a la gestión de la Dirección de Censos y Demografía, así como mantener los documentos de carácter técnico de las investigaciones de los proyectos especiales de población y de la Dirección de Censos y Demografía de acuerdo a las normas de gestión documental adelantados durante la vigencia 2015

Cuántia a Contratar	\$20.524.680
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuántia del respaldo presupuestal
CDP	48015	20524680

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C.
---------------------------------------	--------------------

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	WATERPAU52@HOTMAIL.COM
--------------------	--

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	CTO-493-2015
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Anormal
Objeto del Contrato	IPD-PEP Prestación de servicios personales para apoyo a la gestión de la Dirección de Censos y Demografía, así como mantener los documentos de carácter técnico de las investigaciones de los proyectos especiales de población y de la Dirección de Censos y Demografía de acuerdo a las normas de gestión documental adelantados durante la vigencia 2015
Cuántia Definitiva del Contrato	\$20.524.680 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	AGUAS DE CABRERA PAULINA DEL SOCORRO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 22408603
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Dirección Física del Contratista	CARRERA 50 No. 115-51
Nombre del Representante Legal del Contratista	AGUAS DE CABRERA PAULINA DEL SOCORRO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 22408603
Fecha de Firma del Contrato	03 de febrero de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	03 de febrero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	331 Días
Fecha de Terminación del Contrato	15 de noviembre de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	30 de diciembre de 2015
Motivo de Terminación Anormal Después de Celebrado	Muerte o incapacidad física permanente del contratista

Destinación del Gasto

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACION		688 KB	1	07-01-2016 04:48 PM
Contrato	CTO-493-2015		54 KB	1	12-02-2015 01:59 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	12 de February de 2015 01:59 P.M.
Liquidación de Contrato	07 de January de 2016 04:48 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

Mesa de Servicio

soporte@secop.gov.co

Línea nacional gratuita: 018000 520808

Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788

Chat – Mesa de Servicio

Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.

www.colombiacompra.gov.co

Nit. 900.514.813-2

PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#)[Mapa del sitio](#)[Preguntas frecuentes](#)[Contáctenos](#)

Copyright

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.

La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:

Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.

No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.

Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.



DANE



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



No 2016-313-000152-1

Fecha Radicado 12/01/2016 15:15:05 - Usuario Radicador: Asunto: CERTIFICACION NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION Destino: GRUPO ADMINISTRACION DOCUMENTA - ORIGEN: CIUDAD HEREDEROS
Consulte el estado de su tramite en nuestra Pagina - http://www.dane.gov.co
Regreso a C. Carrera 59 No. 26-70 (Int. 1) CAN - Tel. 6876300
Sistema de Gestión: OidenoPl



Bogotá, 12 de Enero de 2016.
340

Señores:
Herederos Legítimos de Paulina del Socorro Aguas de Cabrera.
Cra. 50 N° 115-51 Tel. 2144553
Ciudad

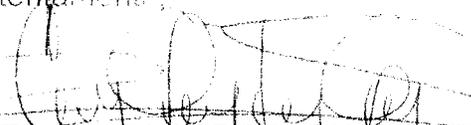
REF: Citación Notificación Personal de la Resolución N° 2802 de 2015 "Por medio de la cual se declara la terminación unilateral del contrato de Prestación de Servicios N° 493 de 2015 y su liquidación."

Cordial saludo:

Comendidamente le solicito se sirva comparecer a las instalaciones del DANE CENTRAL ubicadas en la carrera 59 N° 26 – 70 Int. 1 CAN Edificio DANE, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de Lunes a Viernes, con el fin de notificarle personalmente la Resolución No. 2802 del 30 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se declara la terminación unilateral del contrato de Prestación de Servicios N° 493 de 2015 y su liquidación"

Dispone del término de (10) diez días, contado a partir de la notificación de la Resolución No. 2882 del 30 de Diciembre de 2015, para interponer el Recurso de Reposición ante la Secretaría General del DANE, de conformidad al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


CESAR ORLANDO TAPIAS GARCÍA
Coordinador Área GIT de Contratos

